



Castilla-La Mancha

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, DE 11 DE FEBRERO DE 2019 (DOCM N.º 38, DE 22 DE FEBRERO).

CUERPO/CATEGORÍA:	CUERPO TÉCNICO
ESCALA:	ESCALA TÉCNICA DE PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES
ESPECIALIDAD:	TÉCNICA
SISTEMAS DE ACCESO:	LIBRE

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA SEGUNDA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A DESARROLLO DE TEMAS.

Realizada con fecha **15 de diciembre de 2019** la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo/Categoría, Escala, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados, leídos los temas ante el tribunal y calificados los mismos, este Tribunal en su reunión del día **16 de enero de 2020** ha acordado.

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la **SEGUNDA** prueba de la fase de oposición:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN
GARCÍA ARCOS, CAROLINA	***8668**	12,42
GARCÍA MANZANO, LUIS FERNANDO	***4867**	13,82

2º.- Informar a las personas presentadas, que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con **10 puntos** y no obtener menos de **6 puntos** en ninguno de los temas realizados, de conformidad con la Base específica 1, apartado 1 b), contenida en el anexo II de la resolución de convocatoria.

3º.- Convocar a las personas aprobadas para la realización de la **TERCERA PRUEBA (supuestos prácticos)** a las **16:30 horas** del día **02 de marzo de 2020 (lunes)**, en la **Escuela de Administración Regional**, sito en la Calle Río Gabriel, S/N, Toledo.

Para la realización de la tercera prueba (supuestos prácticos) se permitirá el uso de calculadora científica no programable, regla graduada, y transportador de ángulos.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los aspirantes presentados a esta prueba, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

